

Se ha recibido para informe de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2024, el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares y otras actividades taurinas.

Según establece su artículo 1, el objeto del proyecto normativo es *la regulación de los espectáculos taurinos populares en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como otras actividades taurinas celebradas en plazas de toros con reses bovinas de lidia y que estén abiertas a la participación del público.*

Según lo recogido en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, que acompaña al proyecto, la aprobación del decreto tiene como finalidad la actualización de la regulación de los espectáculos taurinos populares y regular las actividades formativas de las escuelas de tauromaquia realizadas en presencia de público.

Dicha Memoria recoge que de la aprobación y aplicación del Decreto no se derivarán efectos reseñables en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid ni en las entidades locales, careciendo por tanto de impacto presupuestario. Por lo que se entiende que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, desempeñará las competencias que le otorga la norma con los medios materiales y personales de que dispone.

En todo caso, cualquier gasto que pueda producir la aprobación del proyecto deberá asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este centro directivo informa favorablemente el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares y otras actividades taurinas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS